



CONGRESO NACIONAL
Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

*Leído
19/07/2020
CJ*

INFORME DE GESTIÓN NO. 6

PRESENTADO POR LA COMISION BICAMERAL INTEGRADA PARA DAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 134-20, DEL 19 DE MARZO DE 2020 Y PRORROGADO POR LOS DECRETOS NO. 148-20 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2020; 153-20 DE FECHA 30 DE ABRIL 2020 Y 160-2020 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2020.

En el proceso de seguimiento al estado de emergencia nacional declarado por el Presidente de la República, esta Comisión Bicameral se reunió el miércoles 24 de junio del año en curso, a los fines de conocer los informes quinto y sexto, remitidos por el Poder Ejecutivo, que recogen el desarrollo de las medidas expuestas en los informes anteriores y la implementación de nuevas medidas durante este periodo, las cuales se agrupan en los aspectos que detallo a continuación:

1. Medidas hospitalarias y sanitarias

- Aumento de la disponibilidad de camas, Unidades de Cuidados Intensivos y ventiladores mecánicos y del número de ambulancias especializadas para pacientes con COVID/19.
- Designación de 1,888 nuevos empleados asistenciales y 395 administrativos.
- Seguimiento constante a los casos, a través de visitas domiciliarias, llamadas de seguimiento y habilitación de plazas de aislamiento y ampliación del inventario de medicamentos para entrega gratuita; además, ampliación de la capacidad de los laboratorios para la aplicación de pruebas rápidas y PCR, de manera gratuita.

Con la implementación de estas medidas se han obtenido los siguientes logros:

- Aumento a 25 días del tiempo de la duplicación de la cantidad de casos de contagio, a diferencia de otros países de la región, que es de 12 días. Esto sitúa la tasa de contagiados entre 1.2 y 1.4, contrario a la inicial que era cercana a los 5 casos.



CONGRESO NACIONAL

Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- Disminución del porcentaje de fallecidos a 0.0046%, y de la tasa de letalidad a 2.95% y de la cantidad de pacientes en UCI.
- Recuperación del 56% de los pacientes afectados.

2. Medidas para asegurar una transición segura a la covidianidad.

- Disposición de desescalada, en fases, bajo el lema de "Convivir con el COVID/19 de forma segura". Esto se hace manteniendo el estado de emergencia y el toque de queda, con horario modificado: lunes a sábado, de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. y domingo de 5:00 p.m. a 5:00 a.m.
- Inicio de la primera fase, a partir del 20 de mayo, la cual tendrá una duración de 14 días. En el primer nivel de prevención se incluye el distanciamiento físico, uso obligatorio de mascarillas en los lugares de trabajo, calles y lugares públicos, así como el lavado de manos. En el segundo nivel se pasa a la cuarentena voluntaria para la población de mayor riesgo. Mayores de 60 años, pacientes crónicos y con enfermedades de riesgo permanecen en sus casas.

La primera fase de desescalada comprende:

- Operación parcial de las empresas, de acuerdo al tamaño y al número de empleados (máximo 50% para las micro y pequeñas; máximo 25% las medianas y grandes).
- Inicio de labores del sector público estatal, con al menos el 50% del personal.
- Establecimiento de tres horarios de trabajo distintos (7:00, 8:00 y 9:00 a.m.), para evitar aglomeraciones.
- Puesta en operación del transporte público estatal, en un 30%, en horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m., de su capacidad y observando las medidas de prevención adoptadas.
- Mantenimiento del cierre de las fronteras marítimas, aéreas y terrestres.



CONGRESO NACIONAL

Departamento de Coordinación de Comisiones

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

- Establecimiento, en conjunto con el sector privado, de un protocolo general de prevención para la vuelta al trabajo que consiste en, además de las medidas de distanciamiento, higiene y prevención, la realización de pruebas de COVID/19 y toma de temperatura.
- Planificación de la segunda fase de desescalada, conforme a la evolución de la primera fase. Esta fase, al igual que la primera, solo abarca el aspecto laboral. En ella se contempla:
 - a) Aumento del porcentaje de empleados que pueden ser incorporados a las empresas (100% micro, 75% pequeñas y 50% medianas y grandes).
 - b) Apertura de negocios de juegos de azar (excepto casinos), del transporte colectivo privado.

3. Medidas adoptadas en el ámbito educativo

- Continuación del cierre de los centros educativos y programación del inicio del nuevo año escolar para el 24 de agosto, con un plan de reforzamiento y nivelación escolar de 45 a 60 días.
- Compromiso del Ministerio de Educación (MINERD) de elaborar e implementar un protocolo de seguridad sanitaria, conforme a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública.
- Las medidas adoptadas para el nivel superior serán comunicadas por el MESCYT más adelante.

4. Medidas de apoyo económico a sectores vulnerables de la población dominicana.

- Continuación de la distribución de alimentos a familias vulnerables.
- Extensión de los programas “Quédate en Casa” y FASE durante el mes de junio.
- Flexibilización del programa FASE, a partir del día 2 de junio, permitiendo a una misma empresa tener trabajadores acogidos a ambas modalidades.



CONGRESO NACIONAL

Departamento de Coordinación de Comisiones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- Incorporación al programa FASE, en cualquiera de sus modalidades, de trabajadores de medios de comunicación, restaurantes, heladerías, centros de odontología y estética, empresas de seguridad privada y veterinarias. A los empleados de universidades se les incluirá en la modalidad FASE I.
- Desarrollo del programa "Pa' ti", que favorecerá a trabajadores independientes, con la, en y que tienen prestamos con el sistema financiero formal, con la transferencia de RD\$ 5,000 en su cuenta bancaria.

5. Medidas de apoyo a las MIPYMES

- Acuerdo con el Banco Central, Superintendencia de Bancos y Asociación de Bancos Comerciales para constituir un fondo de Garantías y Financiamiento para micro y pequeñas empresas, con las siguientes características y condiciones:
 - a) Abarca el refinanciamiento de préstamos, en mejores condiciones, y el acceso a nuevos préstamos especializados.
 - b) Cuenta con el apoyo técnico de organizaciones multilaterales y permitirá avalar hasta RD\$ 125, 100,000.00. El Gobierno avalará el 50% de la cartera elegida y la banca el 50% restante.
 - c) La empresas beneficiadas pertenecen a los sectores comercio, construcción, turismo, enseñanza, manufactura, transporte, almacenamiento y agropecuaria que tenían préstamos comerciales con calificación A y B, hasta el 29 de febrero.
- Instrucción al Ministerio de Hacienda para que autorice el pago trimestral a estas empresas del ITBIS de sus ventas diarias.

6. Monitoreo diario de la velocidad de contagio a través de la plataforma integral de inteligencia epidemiológica del C5I.

- Continúa el monitoreo diario de la velocidad de contagio en cada lugar del país, para adoptar las medidas necesarias.



CONGRESO NACIONAL

Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

7. Reforzamiento de la capacidad hospitalaria.

- Mantenimiento de la disponibilidad de camas, Unidades de Cuidados Intensivos y ventiladores mecánicos, en las redes pública y privada. En total, 2,486 camas disponibles; 151 camas de UCI y 86 ventiladores. Disponibilidad de 3,668 espacios, de los 4,051 habilitados en centros de aislamiento no hospitalario para personas sin condiciones domiciliarias y para los que retornan al país, sin haberse realizado PCR.
- Seguimiento constante a casos nuevos detectados, con la realización de visitas domiciliarias (31,728) y realización de llamadas de seguimiento (20,639). Las visitas han sido realizadas en el Distrito Nacional, y las provincias Santo Domingo, Puerto Plata, Santiago, La Vega y Duarte, por ser estas las de mayor índice de contagio.
- Disminución de la tasa de letalidad a 2.62 %, una de las más bajas de la región.

8. Operaciones territoriales.

- Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo y el 9 de junio, se han realizado operativos en diferentes provincias y comunidades, para reforzar las medidas de salud familiar y comunitaria. Los espacios intervenidos fueron: Provincia Santo Domingo, San Cristóbal, La Altagracia, San José de Ocoa y el sector Los Manguitos del Distrito Nacional.

Estos operativos abarcan: visitas médicas para aplicar cuestionarios de sintomatología, realización de pruebas de anticuerpos, toma de temperatura, indicación de pruebas PCR, y reparto de equipos de protección, así como orientaciones para prevención de contagio.

9. Índice de Vulnerabilidad Compuesto (IVC-Cov2).

- La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), junto al Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Salud, han desarrollado un Índice de Vulnerabilidad Compuesto, con el propósito de identificar las personas con mayor vulnerabilidad y riesgo de fallecer ante el contagio por COVID/19.



CONGRESO NACIONAL

Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- La elaboración de este Índice se hace tomando como base los datos (de forma confidencial) de los afiliados del Seguro Familiar de Salud de régimen financiado, que poseen algunos de los factores de riesgo. Partiendo de los hallazgos, el Índice elaborado se compone de cuatro dimensiones: comorbilidad, edad, sexo y composición del núcleo familiar.

10. Ampliación de estudios para la inteligencia epidemiológica.

- Inicio de inclusión de un modelo de mapeo de enfermedades actuales y futuras, y otro de estudio destacado de ocupación hospitalaria, por parte del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en colaboración con instituciones mexicanas. Con estos modelos se busca estimar la tasa de incidencia por provincias y sectores productivos, así como proyectar tasas de ocupación hospitalaria por cada hospital.

La evolución del COVID/19, como consecuencia de la implementación de las medidas descritas es la siguiente:

- Realización de modelos epidemiológicos para estimar la tasa de reproducción del virus, con base en el cálculo de la tasa de reproducción.
- Reducción de la tasa de reproducción a 1.27 contagios por persona, al reabrir la economía. Mantenimiento de una media de 1.25 de contagios secundarios por persona, hasta el 6 de junio; muestra de un ligero repunte, cercano al 1.36 en la última semana, un comportamiento previsto por las autoridades, producto de la flexibilización laboral.
- Estimación de la ocurrencia de un pico grave en la curva de contagios 20 veces mayor del ocurrido, de no haberse implementado las medidas; y de una duplicación de la cantidad de casos, si se hubiera levantado las restricciones antes de tiempo.

11. Medidas para asegurar una transición segura hacia la covidianidad.

- Desarrollo exitoso del plan de desescalada, con el inicio de la fase dos, que permite el regreso al trabajo de 248,020 trabajadores suspendidos; la reapertura de los juegos de azar (excepto casinos) y la celebración de cultos religiosos, los domingo, con el 30% de la feligresía.



CONGRESO NACIONAL

Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- En esta fase también se integran los autobuses y minibuses de transporte interurbano, con el uso del 60% de sus asientos, y observando los protocolos de prevención establecidos.
- Preparación de las bases para la transición a la fase tres, pautada para el día 17 de junio, en la cual se permitirá aumentar el porcentaje de trabajadores en las empresas (100 % en las de hasta 50 trabajadores, y 75% en las de más de 50 empleados).

12. Coordinación con el sector turismo.

- Integración de una comisión compuesta por el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Turismo, Servicio Nacional de Salud, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, DIGESETT, CESTUR, Grupo Punta Cana y Asociación de Hoteles y Restaurantes del Este, para elaborar un plan de establecimiento de una zona turística segura que garantice la reactivación del sector hotelero.
- Elaboración de protocolos sectoriales de transporte aéreo, hoteles y todo lo relacionado con hotelería y turismo, para procurar una reapertura gradual, siguiendo las recomendaciones de varias organizaciones internacionales.

13. Medidas de apoyo económico a trabajadores formales e independientes.

- Reforzamiento y ampliación del alcance del Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE), y creación del Programa de asistencia al Trabajador Independiente (PA'TI).

CONCLUSION

Para continuar las labores, la Comisión Bicameral **ACORDÒ** lo siguiente:

- ✓ Solicitar a la Junta Central Electoral el protocolo que implementarán para asegurar los controles sanitarios óptimos durante el próximo proceso de elecciones.
- ✓ Solicitar al Ministro de Educación el protocolo o las medidas que garanticen la reinserción escolar resguardando la protección a los estudiantes; y



CONGRESO NACIONAL
Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- ✓ Solicitar a la Comisión de Alto Nivel un informe post estado de emergencia con los lineamientos considerados para mantener controles sanitarios adecuados y que garanticen las fases 3 y 4 para la reapertura económica del país.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la Comisión:

Luis René Canaán Rojas
Presidente Comisión Bicameral

LRC/MRA/as
Santo Domingo de Guzmán, D.N.
24 de junio de 2020